

ACUERDO No. 02
(abril 25 de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE
DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2019**

El Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 2 del artículo 12 del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social.

Que el mismo estatuto en su artículo 4 establece: "COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Sector Central y Descentralizado.

El presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende: Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental. ..."

Que mediante Ordenanza No. 499 del 5 de diciembre de 2018, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2019.

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017, corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS
OPERATIVAS
CARTAGO**

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA

Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI

Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875

e
13

ACUERDO No. 02
(abril 25 de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE
DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2019**

Que se suscribió contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 1.220.02-59.2-2333 de fecha marzo 05 de 2019, entre el Departamento del Valle del Cauca y la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de once mil ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil dieciocho pesos \$11.854.916.018, el cual tiene el siguiente objeto: El presente contrato tiene como objeto la ejecución de los servicios de Salud Pública con énfasis en Salud Ambiental y saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca.

Que se suscribió el contrato modificatorio No. 1.220.02-59.2-2333-1 del 11 de abril de 2019, al contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 1.220.02.59.2-2333 del 5 de marzo de 2019, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca por valor de cuatro mil cien millones de pesos (\$4.100.000.000). con cargo al siguiente rubro presupuestal del Departamento: 1-2003/1106/2-3211100126/0110102010100000/P101100126120105: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/DESA.DE ACCI. EN SAINTERVENC SANITARIA Y AMB/CONCERT CON LA UES, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500006035.

Que con estos recursos se intensificaran las actividades en Salud Ambiental, incluyendo la atención del plan de contingencia contra el dengue en el 2019.

Que, para la ejecución de estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, vigencia 2019.

Por lo tanto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2019, un valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$4.100.000.000), según la siguiente distribución.

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	4,100,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	4,100,000,000
112	TRANSFERENCIAS	4,100,000,000
11212	DEL DEPARTAMENTO	4,100,000,000
112122	MINPROTECCIÓN .S.G.P.	4,100,000,000

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS
OPERATIVAS**

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA
Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875

2 *fo*

ACUERDO No. 02
(abril 25 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2019

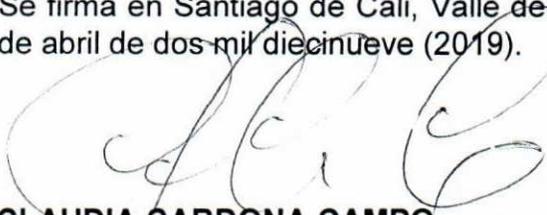
GASTOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	4,100,000,000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	4,100,000,000
2310010100201	AGUA PARA CONSUMO HUMANO - TALENTO HUMANO / S.G.P. CSF	701,340,000
2310010100401	ALIMENTOS Y BEBIDAS - TALENTO HUMANO / S.G.P. CSF	266,400,000
2310010100501	IVC DE LOS MED E INSUMOS MÉDICOS TALENTO HUMANO / S.G.P. CSF	205,970,000
2310010100701	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - TALENTO HUMANO / S.C.P. CSF	871,495,000
2310010100801	ZOONOSIS - TALENTO HUMANO / S.G.P. CSF	702,140,000
2310010101101	Fortalecimiento Institucional - Talento Humano / S.G.P. CSF	916,495,000
2310010101201	Prot. y Vig. en Salud Ambiental- Talento Humano / S.G.P. CSF	117,860,000
2310010101301	SEG. QUÍM. Y PROT.RADIOLÓGICA - Talento Humano / S.G.P. CSF / S.G.P. CSF	318,300,000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Presidenta Consejo Directivo


DIEGO VICTORIA MEJÍA
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Lilibiana B. 
Revisó: Fernando Girón V. - Dr. Diego F. Ibarra 

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA
Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875